



**PROGRAMA:**

***Comunidades sin violencias***

**Fortalecimiento de la gestión de las organizaciones sociales y comunitarias contra las violencias de género**

**Fundamentación**

El Ministerio de las Mujeres, Políticas de Géneros y Diversidad Sexual, en adelante MMPGyDS, tiene como competencia implementar pautas y modalidades de intervención para orientar y fortalecer el trabajo mancomunado con los municipios y organizaciones de la comunidad en el abordaje de las violencias por razones de género, en el marco de la Ley Provincial de Violencia Familiar (Ley N° 12.569), y de la Ley Nacional para la prevención, sanción y erradicación de todo tipo de violencias contra las mujeres (Ley N° 26.485).

En el breve tiempo de construcción de este nuevo Ministerio estamos recorriendo un camino de trabajo estrecho con municipios y organizaciones de diferente tipo abocadas a la erradicación de las violencias, lo que ha demostrado un entramado virtuoso de articulaciones que potencian las respuestas tanto locales como de la Provincia tal como se expresa en los principios rectores y la metodología del Sistema Integrado de Políticas Públicas Contra las Violencias por Razones de Género de la Provincia de Buenos Aires (SIPP), aprobado mediante Decreto N° 997/20.

Este Programa se propone fortalecer dispositivos existentes para abordar este grave problema social, ya sea en los ámbitos municipales (“Comunidades sin violencias. Fortalecimiento de la gestión municipal contra las violencias de género”) o de organizaciones sociales y comunitarias (“Comunidades sin violencias. Fortalecimiento de la gestión de las organizaciones sociales y comunitarias contra las violencias de género”),



apuntando a trabajar sobre procesos de salida de las violencias en tanto respuestas que se irán consolidando en el marco de abordajes integrales.

El abordaje de las violencias por razones de género se organiza, a partir del SIPP, a través de tres ejes: la prevención de las violencias y la promoción de derechos, la atención y la asistencia y la salida. El mismo promueve la generación de políticas integrales, interinstitucionales, intersectoriales e interjurisdiccionales con el objetivo de dilucidar y atender la complejidad que la problemática conlleva.

El SIPP presenta una estructura organizada en dos niveles que dialogan entre sí: la Mesa Intersectorial Provincial (referentes del Poder Ejecutivo provincial y Poder Judicial), las Mesas Locales Intersectoriales (MLI) y las Mesas MiPueblo (Resolución N° 520/21 MMPGyDS). En función de la estructura del SIPP, las acciones que se llevan adelante en el primer nivel de accesibilidad, son centrales para el diseño de políticas públicas, entendiendo que la problemática se resuelve en el territorio.

Las organizaciones que trabajan en la temática de la violencia por razones de género, forman parte de las MLI y MiPueblo, promueven la figura de acompañantes (Art. 6 ter de la Ley 12569. Componente del SIPP) a través de la cual acompañan a mujeres y LGTBI+ en los procesos de salida de las violencias; algunas organizaciones complementan estas acciones con emprendimientos productivos y en otros casos también con espacios de resguardo para situaciones críticas o de alto riesgo.

La inscripción territorial de las organizaciones permite la cercanía con las demandas y necesidades de la población destinataria de las acciones, favoreciendo el desarrollo de estrategias situadas y acorde a los contextos particulares. Esto constituye un rol clave considerando las múltiples dificultades y obstáculos de las mujeres y LGTBI+ en el acceso a dispositivos de atención, asesoramiento jurídico, programas sociales, etc<sup>1</sup>. Al respecto, las organizaciones se constituyen, o pueden constituirse, no sólo como nexos y facilitadoras, sino como integrantes de redes territoriales de asistencia y acompañamiento

---

<sup>1</sup> Ver: Informe sobre intentos de femicidios (Enero-Mayo 2020) e Informe sobre intentos de femicidios (Período 2020-2021) en <https://www.gba.gob.ar/mujeres/informes>



en situaciones de violencias por razones de género, llevando adelante innumerables estrategias de promoción, atención, asistencia y protección de los derechos de las mujeres y personas LGBTBI+.

En este programa se considera relevante que las estrategias de acción frente a las violencias incluya: la conformación y fortalecimiento de equipos interdisciplinarios e idóneos, el fortalecimiento de dispositivos territoriales de atención de las violencias, tales como hogares y casas abiertas, la prevención de las violencias y la atención a las masculinidades que ejercen violencias, la implementación de acciones para la salida de las violencias, atendiendo a la promoción de la autonomía de las mujeres y LGBTBI+, el fortalecimiento de la red de acompañantes, entre otras.

La justificación del proyecto se orienta a fortalecer las estrategias de intervención a nivel territorial y la promoción del trabajo articulado entre el Ministerio y las áreas municipales y organizaciones de la comunidad, en las diferentes jurisdicciones del territorio provincial.

### **Antecedente**

El Programa “Comunidades sin violencias. Fortalecimiento de la gestión municipal contra las violencias de género” se crea por el Decreto N° 731/20, en el ámbito del MMPGyDS, con la finalidad de ampliar la capacidad de respuesta municipal en la prevención, asistencia y atención de las violencias, en pos de trabajar por el respeto al derecho humano a vivir una vida libre de violencias y discriminaciones.

El Programa contó como objetivo general el de fortalecer a los municipios de la provincia de Buenos Aires a través de la asignación de fondos destinados a la prevención, abordaje y salida de las situaciones de violencias por razones de género. Asimismo, el Programa estuvo compuesto, oportunamente, por un fondo especial inicial de: pesos quinientos millones (\$ 500.000.000,00) de pesos para el fortalecimiento de los dispositivos municipales.

Entre sus componentes se encuentran:



- En una primera etapa: la asistencia técnica desde la convocatoria esto implica el diagnóstico de situación para la redacción del proyecto, el acompañamiento en el armado del proyecto y su evaluación.
- En una segunda etapa: la asistencia en la conformación de equipos interdisciplinarios si optaron por la línea uno (1), la formación de los equipos, el fortalecimiento de redes en los diferentes niveles de abordaje. Si optaron por la línea dos (2), el seguimiento y evaluación en la realización del proyecto. En cuanto a la línea tres (3) un acompañamiento en la implementación, la convocatoria a intercambio de experiencias con formación para la producción, colocación de productos en el mercado y venta de insumos elaborados, y el seguimiento de proyecto.
- La presentación de informes semestrales y anuales.
- Todas las líneas están a su vez vinculadas con los diferentes componentes del SIPP para lo cual se trabaja la articulación: Mesas Locales Interseccionales y MiPueblo; Espacios de Trabajo con Varones que Ejercen Violencias; Registro Único de Casos de Violencias de Género; Red Provincial de Dispositivo Territoriales de Protección Integral; Acompañantes territoriales; Mesa Interministerial Especializada para el Abordaje de Situaciones de Alto Riesgo y Casos Críticos en Violencia por Razones de Género; Fondo de Emergencia en Violencias por Razones de Género; Red Provincial de Dispositivos Territoriales de Protección Integral; Línea 144 PBA.

Desde su inicio en el año 2020 ingresaron al Programa los ciento treinta y cinco 135 municipios de la provincia de Buenos Aires, de los cuales ciento veintisiete 127 accedieron a la gestión de las líneas a través de la presentación de proyectos; mientras que ocho (8) municipios se encuentran actualmente en el proceso de asistencia técnica. Asimismo, de la totalidad de los proyectos presentados, observamos que:

- Fueron ciento doce (112) municipios los que presentaron proyectos para la creación/fortalecimiento de sus equipos de asistencia, previendo la incorporación de cuatrocientos noventa y tres (493) profesionales y ciento sesenta (160)



administrativos/as que posibilitan la creación de dispositivos individuales y grupales de atención a mujeres y diversidades (59) y de varones que hayan ejercido violencias por razones género (49).

- Veinte (20) municipios presentaron proyectos para el equipamiento y funcionalización de los Dispositivos Territoriales de Protección Integral (DTPI), planificando la construcción regional de las primeras cuatro (4) Casas Abiertas, y dieciséis (16) proyectos de equipamiento, funcionalización, ampliación/refacción de los DTPI ya existentes.
- Cuarenta y ocho (48) municipios presentaron proyectos para el acceso al trabajo para mujeres y LGTBI+ que se encuentran en procesos de salida de violencias por razones de género, en los rubros: textil, agropecuario, producción de alimentos, diseño gráfico, energías renovables, programación, hotelería y organización de eventos, carpintería, entre otros.

Por otra parte, con el fin de promover la consolidación de los equipos interdisciplinarios, tanto en los abordajes conceptuales como en el reconocimiento de las metodologías de trabajo desarrolladas por los mismos, se realizó en el mes de abril del año 2022 el asistieron al primer encuentro de formación de equipos interdisciplinarios, al cual asistieron trescientos (300) profesionales de toda la provincia de Buenos Aires. El encuentro de la misma se realizó en el complejo de Chapadmalal, y tiene continuidad de manera virtual durante dos meses.

### **Objetivo general**

Promover la prevención, atención y salidas de las violencias por razones de género a través del fortalecimiento de las organizaciones sociales y comunitarias de la provincia de Buenos Aires vinculadas con la temática.

### **Objetivos Específicos**



- Fortalecer las capacidades de las organizaciones en la asistencia ante las violencias por razones de género.
- Fortalecer redes a nivel local, regional y provincial para abordar las violencias por razones de género.
- Propiciar el fortalecimiento de Dispositivos Territoriales de Protección Integral.
- Fomentar egresos sostenibles de mujeres y LGTBI+ de los Dispositivos Territoriales de Protección Integral.
- Promover el fortalecimiento de las respuestas de acompañamiento comunitario que construyen las organizaciones.
- Promover espacios de formación en oficios en pos del fortalecimiento de mujeres y LGTBI+ en el proceso de las salidas de las violencias por razones de género.
- Promover grupos de asociatividad para la inclusión laboral de mujeres y LGTBI+.

### **Servicios que brinda el Programa**

El Programa cuenta con recursos financieros para el fortalecimiento de los dispositivos de las organizaciones sociales y comunitarias para la prevención, atención y salidas de las situaciones de violencias por razones de género, y prevé el seguimiento de las diferentes líneas de acción planteadas, su monitoreo y evaluación.

### **Descripción de las líneas de trabajo a financiar**

El programa ofrece respecto de las organizaciones sociales y comunitarias, una Línea General denominada “Comunidades sin violencias. Fortalecimiento de la gestión de las organizaciones sociales y comunitarias contra las violencias de género”:

A su vez esta Línea General cuenta con tres líneas de trabajo destinadas al financiamiento para el fortalecimiento de los dispositivos de prevención, atención y salidas de las situaciones de violencia por razones de género, las cuales se subdividen en ejes:



**Línea 1.** Fortalecimiento de organizaciones para la prevención, asistencia y acompañamiento en situaciones de violencias por razones de género

1.1. Promoción, prevención y acceso a derechos: Espacios de reflexión para mujeres y LGTBI+; y Espacios Socio-educativos para varones que hayan ejercido violencia por razones de género.

1.2 Capacitación en perspectiva de género y abordaje de las violencias destinada a integrantes de equipos, acompañantes, educadoras/es y técnicas/os.

**Línea 2.** Fortalecimiento edilicio de los espacios de acompañamiento, fortalecimiento edilicio de DTPI y sostenibilidad de egresos de los DTPI.

**Ejes:**

2.1. Adecuación y refuncionalización de espacios físicos de acompañamiento o de los DTPI

2.2 Mobiliario y equipamiento para el egreso de las mujeres y LGTBI+ de los DTPI

**Línea 3** Acceso al trabajo para mujeres y LGTBI+ en proceso de salida de violencias por razones de género

**Ejes:**

3.1. Promoción para el trabajo: formación en oficios

3.2. Capacitación y fortalecimiento para el trabajo asociativo

**Línea 1. Fortalecimiento de organizaciones para la prevención, asistencia y acompañamiento en situaciones de violencias por razones de género**



En un primer nivel de atención es imprescindible la presencia de organizaciones que entiendan en la temática y realicen acompañamientos de mujeres y LGTBI+ que atraviesan situaciones de violencia por razones de género y también espacios de reflexión tanto para mujeres y LGTBI+ como espacios socioeducativos destinados a varones que ejercen violencias.

Por ello, la presente línea del Programa destina fondos para fortalecer a las organizaciones sociales y comunitarias que opten por ella, en la prevención, promoción y acceso a derechos.

Los ejes que componen esta Línea, son:

**1.1. Fortalecimiento para la promoción, prevención y acceso a derechos: Espacios de reflexión para mujeres y LGTBI+; y Espacios Socio educativos para varones que hayan ejercido violencia por razones de género.**

Entendiendo que el abordaje de la problemática de las violencias por razones de género se resolverá en territorio, y que supondrá acuerdos de colaboración para la optimización de los recursos institucionales y organizacionales, se promoverá que las organizaciones presenten proyectos de fortalecimiento que permitan el acompañamiento integral de las personas que están atravesando situaciones de violencias por razones de género.

Los proyectos podrán destinarse a:

- Prevención de las violencias
- Promoción y acceso a derechos
- Trabajo con varones que hayan ejercido violencias por razones de género
- Espacios de reflexión para mujeres y LGTBI+

**1.2 Capacitación en perspectiva de género y abordaje de las violencias destinada a integrantes de equipos, acompañantes, educadoras/es y técnicas/os.**

La capacitación en género, derechos humanos, masculinidades, abordaje de las violencias, rol de acompañante y diversidad, resulta fundamental para el acompañamiento y abordaje integral de las situaciones. En este sentido, la formación es clave para concretar líneas de trabajo orientadas a replicar, promover y difundir derechos en





espacios de la comunidad.

**Línea 2. Fortalecimiento edilicio de los espacios de acompañamiento, fortalecimiento edilicio de DTPI y sostenibilidad de egresos de los DTPI.**

Los **Hogares de Protección Integral (HPI)** y las **Casas abiertas (CA)** son **Dispositivos Territoriales de Protección Integral (DTPI)** que componen el SIPP y su objetivo es dar respuesta a mujeres y LGTBI+ que estén atravesando situaciones de violencias por razones de género, que requieran protección y seguridad al iniciar el camino de salida de las violencias y que no cuenten con otro espacio de resguardo dentro de sus redes y vínculos más cercanos.

Desde el ingreso de mujeres y LGTBI+ con sus hijos e hijas a los DTPI, los equipos de los espacios de las organizaciones, trabajan en el proceso de egreso, para ello es importante que los mismos sean sustentables, evitando que quienes egresan vuelvan al círculo de la violencia.

Las **CA y HPI** deberán incorporarse a la **Red Provincial de DTPI** para personas en situación de violencia por razones de género, implementando en su funcionamiento las Guías de actuación para el ingreso y alojamiento de las mujeres y LGTBI+.

Los Ejes que componen la Línea son:

**2.1. Adecuación y/o refuncionalización de espacios físicos de acompañamiento o de los DTPI**

Este eje de trabajo propone la ampliación y/o refuncionalización de espacios físicos de acompañamiento o de DTPI a partir de la adecuación de los distintos espacios y la adquisición del equipamiento y mobiliario necesario para su adecuado funcionamiento.

Cabe consignar que para los procesos de obra se podrán utilizar métodos de construcción tradicional y/o en seco. En relación a la adecuación de las mismas, la gestión se llevará



adelante mediante la articulación con organismos Provinciales y Nacionales especializados en la temática, priorizando en su implementación una planificación estratégica por regiones que posibilite la optimización de los recursos y el uso del DTPI.

Se tendrá en cuenta la localización del inmueble, accesibilidad, proximidad a medios de transporte, inserción comunitaria, titularidad, entre otras.

## **2.2 Mobiliario y equipamiento para el egreso de las mujeres y LGTBI+ de los DTPI**

Este eje se propone afianzar la sostenibilidad de quienes egresan de los DTPI, a través de la entrega de mobiliario y equipamiento.

### **Línea 3. Acceso al trabajo para mujeres y LGTBI+ en proceso de salida de violencias por razones de género.**

El objetivo de esta Línea es generar dispositivos y/o herramientas que promuevan el fortalecimiento de los procesos subjetivos y autónomos de las mujeres y LGTBI+ que les permitan sostenerse fuera de la ruta crítica de las violencias, contribuyendo, asimismo, a la revisión de sus prácticas cotidianas, para poder reconstruir y desarrollar sus proyectos de vida.

Se busca promover el acceso al trabajo productivo, al empleo genuino, digno y registrado, como así también a la revalorización de saberes sociales y ancestrales, la recuperación de los valores del asociativismo y las relaciones de equidad y justicia social.

Se promoverá el acceso al trabajo de mujeres y LGTBI+, a partir de la formación en oficios y el desarrollo de emprendimientos cooperativos y espacios de asociatividad nuevos y/o ya existentes. En ambos casos se prevé la provisión de equipamiento.

Este tercer componente se trabajará de manera articulada con distintas áreas de las jurisdicciones del Gobierno Provincial.

Esta línea cuenta con dos ejes de acción interrelacionados y complementarios, que



aportarán herramientas teóricas y prácticas, en la construcción de un proyecto laboral que fortalezca la autonomía y re construcción de proyectos de vida de las mujeres y LGTBI+. Es importante destacar que en la totalidad de las líneas de acción se propone la transversalización de la perspectiva de género.

Esta línea está compuesta por los siguientes ejes:

### **3.1. Promoción para el trabajo: formación en oficios**

Este eje se propone fortalecer los espacios de formación de oficios dentro de las organizaciones sociales y comunitarias destinados a personas que lleven adelante procesos de salida de violencias por razones de género.

### **3.2. Capacitación y fortalecimiento para el trabajo asociativo**

Este eje se propone promocionar y acompañar la conformación y/o fortalecimiento de espacios de asociatividad y/o cooperativas de trabajo de mujeres y LGTBI+ que estén en proceso de salida de las violencias por razones de género.

Se busca promover la generación de ingresos dignos y la democratización de los espacios laborales y las actividades domésticas, abordando la formación laboral desde la perspectiva de género, a fin de fortalecer la capacidad de organización, intercambio y tratamiento de información disponible o a ser construida en el mismo proceso del trabajo.



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES  
2022 - Año del bicentenario del Banco de la Provincia de Buenos Aires

**Hoja Adicional de Firmas**  
**Anexo**

**Número:**

**Referencia:** ANEXO II

---

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 11 pagina/s.